



En Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 10 diez de julio del 2023 del dos mil veintitrés, estando debidamente constituidos como Unidad Centralizada de Compras de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, en las instalaciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, con domicilio en Félix Palavicini 2068, Jardines Alcalde, CP. 44290 en esta ciudad; de conformidad con los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara; en cumplimiento a lo establecido en el punto 5.1 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL/AMIM/010/2023 Con Concurrencia del Comité, denominada "Adquisición de refacciones Locales para el Equipamiento del Sistema de Bicicletas Públicas Mibici" ante la presencia del L.U.M.A. Adrian Jehel López González, Administrador General, el Lic. Hugo Vladimir Cervantes Romero titular del Órgano Interno de Control, representante de la Unidad Centralizada de Compras Lic. Paola Flores Anaya, y el L.U.M.A. Víctor Manuel Clavellina Peñaloza como área requirente, todos los antes mencionados miembros activos de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, en las instalaciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, una vez presentados ante los interesados se dio inicio a la lectura de la lista de asistencia del presente acto, siendo los siguientes:

Participantes	Representante
Mario Villaseñor Valencia	Mario Villaseñor Valencia

Una vez tomada asistencia, el Representante de la Unidad Centralizada de Compras en apego a la convocatoria de la licitación mencionada, señala que sólo se dará respuesta a las preguntas que se hayan enviado en el formato, hora y fecha establecidos en las mismas, en el entendido que no se dará respuesta a las preguntas que surjan posterior a la fecha y hora señalada. Las preguntas que a continuación se exponen fueron enviadas al correo electrónico wendy.arias@jalisco.gob.mx en el tiempo y forma establecido en las bases, sin contar con la asistencia física del interesado a este acto denominado "Junta de Aclaraciones".

Participante Mario Villaseñor Valencia
(enviando única y previamente vía digital sus preguntas)

1.- En la hoja 15, apartado 14.5 "de la penalización por atraso en la entrega", la autoridad dice lo siguiente "En caso de que el proveedor tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de la "Agencia", se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla: (...)

Se solicita a la convocante que se aclare cuál será el procedimiento a seguir en caso de que se suscite un atraso en la entrega de los bienes por una causa que no sea derivada del proveedor, o bien ya sea por caso fortuito o fuerza mayor.

Respuesta 1

El proveedor concursante, deberá apegarse a lo establecido en el apartado 14.5 de las presentes bases.

2.- Anexo 03 "propuesta económica", se solicita a la convocante se aclare que se debe poner en la columna establecida como "partida". ¿es el código de la refacción? ¿la descripción del bien? u ¿otro dato?

Así mismo se solicita a la convocante que aclare que se deberá señalar en la columna de "entregables" ¿el nombre de la refacción? De no ser así ¿Cómo se debe llenar dicha columna?

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Local LPL/AMIM/010/2023 con Concurrencia del Comité.



Respuesta 2

El proveedor concursante, podrá identificar en la columna establecida como "partida" el número progresivo de cada artículo cotizado.

Asimismo se informa que el proveedor concursante, podrá detallar la descripción de las características de cada artículo cotizado.

3.- Hoja 25, apartado 7 "Entregables" y anexo 02 "Propuesta técnica", columna de "entregables" demás características.

Se solicita a la convocante si en ambos apartados señalados se refiere con "entregables" a las refacciones, tal y como se indica en el apartado 7 o es necesario agregar algún otro tipo de entregable o dato (por lo que indica la columna señalada en el anexo 02).

Respuesta 3

Se aclara que es la hoja 27 de 46 la que refiere a los entregables del anexo 02 de las presentes bases, y como "entregables" se refiere para esta ocasión, a la descripción de las características detalladas de cada artículo cotizado.

A consideración del Área Requiriente, queda aceptada la aclaración dentro del proceso de licitación y será parte integral de las bases objeto de la presente acta.

Por lo que una vez agotado este acto se levantan los hechos que hacen constar lo anterior por parte de los siguientes asistentes: designado de la Unidad Centralizada de Compras la Lic. Paola Flores Anaya, por parte del Área Requiriente L.U.M.A. Víctor Manuel Clavellina Peñalosa, y el Lic. Hugo Vladimir Cervantes Romero Titular del Órgano Interno de Control.

Se cierra la presente acta, siendo las 14:18 catorce horas con dieciocho minutos del día 10 diez de julio del 2023 del dos mil veintitrés firmando la presente los que intervinieron en ella.

Nombre	Cargo	Firma
L.U.M.A. Adrián Jezhel López González	Administrador General	

POR PARTE DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS:

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Paola Flores Anaya	Representante de la Unidad Centralizada de Compras	

POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Hugo Vladimir Cervantes Romero	Titular del Órgano Interno de Control	

FIN DE ACTA

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Local LPL/AMIM/010/2023 con Concurrencia del Comité.